

Lugo, un mes. . . . . 1 pts.  
Fuera, trimestre. . . . . 3'50  
Ultramar, trimestre. . . . . 12'50  
Portugal, trimestre. . . . . 3'50  
Extranjero, trimestre. . . . . 9  
Número del día. . . . . 0'10  
Número atrasado. . . . . 0'25

# Diario de Lugo

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

En la Administración del Diario de Lugo, Armañá, 2, bajo.  
La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.  
Este Diario no se publica los días siguientes á festivo.

Año VII.

Miércoles 29 de Noviembre de 1882.

Núm. 1.841

## Actas para elecciones

En la imprenta de este «Diario» se hallan impresas y á la venta Actas para las próximas elecciones de Diputados provinciales, con arreglo á los modelos remitidos por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación á los gobernadores de provincia, é insertos en el «Boletín oficial» núm. 253.

Advertencia.—Los señores secretarios de ayuntamiento cabeza de distrito, se servirán, al hacer los pedidos, expresar el número de colegios ó secciones de que conste su respectivo distrito electoral, con objeto de enviarles los pliegos de fondo necesarios para el acta del modelo número 1.º

Asimismo, los secretarios de ayuntamiento cabeza de distrito como los que no lo sean, se servirán manifestar el número de colegios en que esté dividido su respectivo término municipal.

## AL PÚBLICO

En el acreditado almacén de ultramarinos de

PEDRO F. DOMINGUEZ,

calle de la Reina, se expenden al por menor todos los artículos existentes en aquel bien surtido establecimiento, y á precios sumamente económicos.

1.º.—Reina.—1.º

## Tienda de ultramarinos

2—TRAVIESA—2

El dueño de este establecimiento acaba de recibir una gran partida de sopa alemana muy superior, así como un abundante surtido de pasas, higos de Lepe y ciruelas pasas á precios muy económicos.

## Situación rentística

de los municipios

Tiempo hace ya que en los departamentos de Gobernación y Hacienda, se viene acentuando la tendencia de escatimar á los municipios los medios necesarios para dotar su Hacienda de las precisas condiciones de viabilidad, pareciéndose en esto al padre encogido que regatea á sus hijos el pan indispensable para vivir.

No es menester darse aires de gran estadista, ni tampoco echárselas de muy diestro, en materias administrativas y económicas para saber que la mayoría de los ayuntamientos, especialmente en las aldeas y pueblos rurales, no cuentan con otros recursos para arreglar su sistema financiero, que con los recargos sobre las contribuciones territorial, consumos y cédulas perso-

nales; reduciéndose á cuestion de meras palabras vacías de sentido práctico el recargo también autorizado sobre la contribucion industrial, y, los arbitrios que enumera el artículo 137 de la ley municipal, porque no ejerciéndose en los pueblos, de que se ha hecho mérito, por falta de aliciente que la anime, la industria fabril ni comercial, ni realizándose nunca nunca los servicios de que el citado artículo trata, uno y otros carecen de base que los sustente. Y que los enunciados recursos son insuficientes para que los ayuntamientos puedan hacer frente á las múltiples atenciones pecuniarias que sobre ellos pesan, tienen una esplicacion harto sencilla y convincente. Basta fijarse en que el contingente de la provincia absorbe hoy por completo, al menos es esta, el recargo sobre la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, que es el más importante, cediendo de los demás el contingente carcelario y las atenciones de primera enseñanza, elevadas ahora á la categoría de privilegiadas, escaso remanente quedando indotadas otra porcion de atenciones no menos sagradas que las antedichas, con el desequilibrio que se deja conocer en la balanza de los gastos y los ingresos; y eso prescindiendo del círculo de Popilio en que las corporaciones municipales se encuentran encerradas, con imposibilidad absoluta de hacer en los ramos de policía urbana y rural, las mejoras no solamente indicadas por la utilidad y la conveniencia, sino hasta las que el imperio de la necesidad demanda.

Y esta obra perturbadora en la marcha económica de los municipios, no es imputable á ningun partido político determinado, porque todos los que desde cierta época han ocupado las regiones del Poder, tienen parte en el mérito ó en la falta de tino y prevision de haber contribuido á ella, ya con reformas bruscas y extemporáneas y ya cayendo en el contrasentido de cercenar con una mano los recursos, mientras que con la otra han determinado subida en los gastos aumentando y complicando los servicios administrativos.

Los legisladores de 1878 para reparar el desconcierto que ya se notaba, hicieron lugar al art. 16 de la ley de presupuestos del mismo año, en cuya virtud y previas las formalidades prescritas en la real orden circular de 3 de Agosto, fueron autorizados arbitrios extraordinarios sobre los impuestos de consumos y sal, que allanaron á los municipios el camino de regularizar su Hacienda; pero prohibidos hoy en absoluto, pues únicamente serán concedidos, no por supuesto sin la muletilla del engorroso expediente de lenta y dilatada tramitacion, sobre las especies de consumos que no figuren en la tarifa del gobierno; y como en este caso no haya ninguna utilizable en los pueblos pequeños, los ayuntamientos cuyos presupuestos acusen déficit, que han de ser los más, tienen que

saborear el placer de atravesar indefinidamente por las delicias del desbarajuste, que no ha podido menos de recibir tintes más pronunciados al compás de los vaivenes que ha experimentado el impuesto de consumos; proporcionando á los concejales, si no tienen bastante gusto para soportar las cordiales y risueñas visitas de las comisiones de apremio, la satisfaccion de restablecer el nivel de aquellos á costa de su bolsillo; lo cual será todo lo económico que se quiera, mas no nos parece justo.

UN LABRIEGO

(Se continuará.)

## Ley municipal

Hé aquí el extracto que publican algunos periódicos de las reformas que contiene el proyecto de que han de ocuparse las Cortes:

«Una parte de un término municipal, hallándose separada de la capital del mismo y próxima á otra poblacion de mayor vecindario, podrá separarse de aquella y agregarse á esta cuando resultasen perjuicios evidentes para la Hacienda municipal de cualquiera de los dos pueblos.

—Para creación, modificación y supresion de los municipios y términos se establece el recurso de alzada ante el ministro de la Gobernación contra los acuerdos de la Diputacion provincial.

—Para la traslación de la capital de un término municipal se requiere el acuerdo del ayuntamiento y el de la mayoría de los vecinos del municipio.

—Toda cuestion sobre los límites de dos ó más términos municipales será resuelta por la diputacion provincial si pertenecen á la misma provincia, y por el ministerio de la Gobernación si pertenece á provincias distintas.

—Se consideran como vecinos á todos los extranjeros que habiendo obtenido carta de naturalización se encuentren en el mismo caso que los españoles emancipados.

—Contra las resoluciones de los ayuntamientos acordando ó negando la declaración de vecindad podrán los interesados acudir á la Diputacion, debiendo esta dictar resolución, que será ejecutiva en breve plazo.

—En los padrones municipales se hará constar siempre los habitante que sepan leer y escribir, firmando al efecto la hoja de inscripción todos los que reúnan esta circunstancia. Los jefes de familia harán constar, bajo su responsabilidad, si saben leer y escribir los vecinos que se hallen ausentes.

—Las reclamaciones contra el empadronamiento que tengan por objeto consignar que saben leer y escribir un habitante, no se resolverán sin que el ayuntamiento llame al interesado y le haga leer y escribir en su presencia.

—El padron servirá para todos los efectos de la ley provincial, municipal y electoral.

—Las juntas municipales se compondrán de todos los concejales del ayuntamiento y de una asamblea de vocales asociados, en número igual al de concejales.

—Los vocales serán designados por sorteo entre los vecinos que hayan de contribuir por repartimiento á sufragar las cargas municipales, y donde no hubiera repartimiento, los que paguen contribucion directa al Estado.

—En los pueblos menores de 800 habitantes todos los vecinos contribuyentes tendrán el carácter de vocales asociados.

—Los términos municipales se dividirá como ahora en distritos y barrios.

—El número de distritos se aumenta hasta once en las poblaciones que tengan de 120.000 á 160.000 habitantes; desde 161 mil en adelante habrá doce distritos.

—Los distritos se dividirán en barrios cuando contengan más de 4.000 habitantes.

—Los alcaldes de barrio serán nombrados por el ayuntamiento.

—Tendrán derecho á votar todos los españoles varones mayores de edad, que acrediten saber leer y escribir.

—También tendrán este derecho, aunque no sepan leer ni escribir, los contribuyentes, dentro ó fuera del término municipal con cualquiera cuota pagada con un año de antelacion por inmuebles, cultivo y ganaderia, ó con dos años por subsidio industrial ó de comercio.

—También tienen derecho electoral los licenciados del ejército con licencia limpia.

—Para ser concejal no se establecerá más condicion que la de saber leer y escribir y llevar por lo menos cuatro años de residencia.

—En los pueblos menores de 400 vecinos, la condicion de saber leer y escribir será necesaria para los alcaldes, tenientes y síndicos.

—Los alcaldes y tenientes serán elegidos por los ayuntamientos. La forma será la siguiente: Constituido el ayuntamiento bajo la presidencia del concejal de mas edad, se leerá la lista de concejales elegidos por el orden del número de votos que hayan obtenido y se elegirá el alcalde de entre los que se hallen en la mitad superior de la lista de concejales formada por el orden de votos. Si la poblacion excediese de 12.000 habitantes hasta 120.000, el alcalde se elegirá del tercio superior de la lista. De la última cifra en adelante el alcalde deberá pertenecer á los que se hallen en el cuarto superior de la relacion indicada.

—Los tenientes de alcalde serán elegidos también con arreglo á las anteriores escalas, añadiendo despues de cada eleccion el nombre del concejal que más votos reunía para que la parte superior de la relacion sea siempre la mitad, el tercio ó el cuarto del total.

—Para todos estos cargos se necesita obtener en la votacion, absoluta mayoría del total de concejales.

—El síndico se elegirá libremente entre los individuos del ayuntamiento.

—En los municipios donde hubiere contador se elegirá por el mismo procedimiento un regidor interventor que haga sus veces.

—Entre las atribuciones de los ayuntamientos y asuntos de su competencia se consignan los cementerios municipales.

—Corresponderá á los ayuntamientos la asociacion con otros municipios, el establecimiento de las prestaciones personales, y la determinacion, repartimiento, recaudacion, inversion y cuenta de todas las rentas del municipio y de los arbitrios y demás impuestos.

—La aprobacion del gobernador será necesaria, oyendo á la comision provincial para la formacion de las ordenanzas municipales, para la supresion ó reforma de los establecimientos de instruccion y para el nombramiento de los dependientes del municipio que deban usar armas.

—El nombramiento de todos los demás empleados del municipio es de su exclusiva competencia.

—Necesitarán la aprobacion de la Diputacion provincial los contratos relativos á enagenacion ó permuta de edificios municipales inútiles y á créditos particulares á favor del ayuntamiento.

—Los contratos relativos á permutas de bienes inmuebles que no estén comprendidos en el caso anterior, derechos reales, títulos de la Deuda, acciones ú obligaciones de sociedades de crédito y pignoracion de estos valores ó constitucion de hipotecas, necesitan la aprobacion del Gobierno, previos los informes de la Diputacion provincial y del Consejo de Estado.

—Las multas que los ayuntamientos impongan por la infraccion de las ordenanzas no excederán de las señaladas en el Código para la correccion de las faltas cuyo castigo compete á las autoridades administrativas.

—La multa mayor por la falta de asistencia á las sesiones será de 25 pesetas para las poblaciones de más de 100.000 habitantes; en las poblaciones de más de 60.000 hasta la cifra anterior serán de 15 pesetas.

—El concejal que faltase á tres sesio-

nes consecutivas y fuese multado habrá incurrido en reincidencia y podrá ser castigado con la pena de suspensión.

—Entre las atribuciones de los alcaldes estará la de autorizar los enterramientos en los cementerios del municipio y vigilar para que en estos y en todos los demás de la población se cumplan las prescripciones sanitarias vigentes.

—Los síndicos representarán á los ayuntamientos en todos los juicios en que estén interesados y censurarán y revisarán las cuentas del presupuesto municipal.

—Los secretarios de ayuntamiento se nombrarán con arreglo á la ley de la carrera de Administración.

—La recaudación de los fondos municipales podrá verificarse por los agentes de la administración cuando se trate de recargos sobre contribuciones generales.

—Todos los meses se hará el arqueo de los fondos municipales á presencia del ordenador y del contador ó interventor, confrontando los libros de intervención con los de caja y fijando de conformidad el saldo ó existencias. Se levantará un acta por triplicado, firmada por el alcalde, el contador y el depositario; estas actas estarán en un libro talonario, del cual quedará la matriz en la secretaría, remitiéndose un talon al gobernador y quedándose con otro el depositario.

—Habrá en cada gobierno un negociado de contabilidad municipal; en este negociado constará el presupuesto de cada municipio y las actas talonarias de arqueo.

—Para lo referente al nombramiento y separación de contadores de fondos municipales regirá la ley orgánica de la carrera de Administración local.

—Los libros de entrada y salida de caudales y de intervención se llevarán en hojas talonarias que estarán numeradas y selladas, rubricando las de los primeros el alcalde y el contador, y las de los segundos el alcalde y el secretario.

—Las cuentas pasarán á la asamblea de vocales, debiendo extenderse la aprobación en acta duplicada. En caso de protestas por infracción de ley ó malversación, volverán al ayuntamiento para que haga por escrito las observaciones que juzgue conveniente, y devueltas á la asamblea pasarán con su informe á la Diputación provincial para su aprobación definitiva.

El estimado diario coruñés *Clamor de Galicia* de quien hemos reproducido unos párrafos referentes á abusos que se cometen con motivo del embarque de emigrantes, vuelve sobre el asunto, insistiendo en la denuncia que muy oportunamente formuló.

Hace constar que ántes los que emigraban por el puerto de la Coruña, lo hacían por *alto*; es decir, que tenían el trabajo de tomar un bote ó lancha, y ya lejos de la costa, aprovechándose de la oscuridad de la noche, se introducían en el buque que debía conducirlos al punto á donde deseaban dirigirse.

Ahora, según el colega dice, todos los que salen llevan documentos en regla. Por consiguiente, á las autoridades toca averiguar si es exacto que muchos individuos que legalmente no pueden salir de España, lo hacen con dirección á América por el puerto de la Coruña, como de público se dice en aquella población.

Eso es lo que nosotros hemos denunciado, y creemos que este asunto merece la mayor atención por parte de las autoridades.

Porque es indudable que la mayor parte de los que emigran de Galicia son menores de edad, y por consiguiente carecen de documentación. ¿Quién se la proporciona y cómo embarcan?

Y otros muchos que están por varios conceptos sujetos á las leyes, se encuentran en iguales condiciones.

Lo que se desprende de todo ello es que hay agencias bien montadas, regidas por gentes hábiles, y cuyas maniobras escapan á la vigilancia—que sin ofensa podemos juzgar poco activa—de los agentes de la autoridad.

Sobre esto reclama la prensa, y aunque desconfiamos del éxito, no por eso dejaremos de estar al cuidado de este asunto, sea cualquiera el resultado de nuestras excitaciones.

Los que creen que en España no hay iniciativa y que, en cambio, imitamos á nuestros vecinos, ocasiones tienen de convencerse de que están en un error.

Ya publicamos la noticia de que en Portugal hay maestros de instrucción primaria que no cobran hace muchos meses; y ahora nos proporcionan nuestros colegas una nueva satisfacción al comunicarnos que Camacho tiene imitadores.

Es el caso, según un corresponsal de París, que el actual ministro de Hacienda de la vecina república se ha equivocado en sus cálculos financieros en unos *cientos millones de francos*, ó sean *veinte millones de duros*.

Lo que llama la atención del susodicho corresponsal, no es la equivocación precisamente, sino que el ministro aludido, M. Legrand, confesó en la comisión de presupuestos su extraña equivocación y ni siquiera dimitió.

Pero, señor ¿para qué país escribirá ese corresponsal; en dónde vivirá que no sabe lo que pasa en el mundo?

Nuestro amigo Camacho, es decir, el amigo de los gallegos, es un brillante ejemplar de Legrandes de cualquier país.

Muéstrasenos agradecido *El Libredón* porque en nuestro artículo *La prensa católica*, recientemente publicado, protestábamos del lenguaje que usa algún periódico regional al dirigirse al periódico compostelano.

*El Libredón* nada tiene que agradecernos; trátase de quien quiera—pero con mayor motivo si es de un periódico adversario nuestro—dispuestos estamos á volver por los fueros de la prensa cuando haya quien, colocándose en terreno indigno, rebaje su prestigio.

Esta conducta hemos seguido siempre, y á ella permaneceremos fieles.

Queda terminada la breve polémica que acerca del caciquismo en Orense sostuvimos con nuestro estimado colega *El Eco* de aquella ciudad; y por virtud de las indicaciones que al comentar nuestro último suelto hace dicho periódico, ningún inconveniente tenemos en reconocer que á los amigos de *El Eco* les sería fácil obtener el apoyo de los caciques que hoy están en aquella provincia á servicio de los conservadores.

Reconocemos igualmente que las quejas de nuestro colega no obedecen á ningún interés mezquino, y sí á un elevado espíritu de justicia.

Nuestro pesimismo—ya que así le llama el colega—obedece, en efecto, á decepciones dolorosas; porque nosotros hemos visto á los amigos políticos de *El Eco* de Orense en la oposición, y entonces reñían crudas batallas contra el caciquismo, haciendo creer á todos que cuando la fusión llegase al poder había de rechazar hasta reducir á la impotencia, esa plaga que asola los pueblos.

Y como vemos que tal cosa no ha sucedido; como al igual de *El*

*Eco* de Orense se quejan otros muchos periódicos; como cerca de nosotros tenemos el ejemplo ¿qué tiene de extraño nuestro pesimismo?

## Correspondencia

Madrid 25.—La reunión de ex-ministros izquierdistas que hubo ayer tarde en casa del duque de la Torre, dejó muchísimo que desear á los sinceros y verdaderos partidarios de la formación del nuevo partido. Los Sres. Martos y Echeagaray, por medio de una carta dirigida al duque excusaron su amistad, fundados en que no perteneciendo á la izquierda, no podían intervenir en el acto para que se les citaba. Montero de los Ríos (D. Eugenio) se excusó también de asistir, fundado en que siempre estaba muy fatigado; el general Córdoba en el mal estado de su salud. También hubo algún otro ex-ministro que brilló por su ausencia en dicha reunión. El señor duque, como dije en mi carta de ayer, en un breve pero terminante discurso, dió cuenta de las razones que habían tenido para erigirse provisionalmente en *comité ejecutivo* él con los Sres. Montero Ríos, Moret y Lopez Dominguez. Despues de una acalorada discusión, quedó como no constituido dicho comité ejecutivo provisional é investido el duque de omnímodas facultades para convocar lo más breve posible la junta general de diputados y senadores y de los que han desempeñado tan importantes cargos, para que se nombre el directorio definitivo y tome los acuerdos que se crean indispensables. El resultado de la reunión de ayer, lo mismo para amigos que para adversarios de la izquierda, ha sido desconsolador para los primeros y motivo de alegría para los segundos, pues todos convienen en que en el seno de dicha comunión hay un germen de dualismo intransigente que agostará en flor á la izquierda dinástica como pronto no se extirpe. *El Liberal* y otros periódicos que han sido algo más que benévolos para ésta, se expresan hoy en términos que parece como dar á entender que ha entrado ya en un período de descomposición que amenaza seriamente su existencia. Y esta opinión, pues, se generalizaba esta tarde en el salón de conferencias del Congreso y en los círculos democráticos dinásticos, y entre los disidentes de la mayoría. El señor Montero Ríos y el Sr. Lopez Dominguez especialmente, consideraban como un desaire á sus personas, el hecho de que sus correligionarios hayan impugnado y dejado sin efecto el acuerdo que tomaron constituyéndose provisionalmente en *comité ejecutivo*. El duque para calmarles los ha visitado hoy y dado ciertas explicaciones para desvanecer susceptibilidades. De Moret se dice, por testigos de mayor excepción, que anoche á primera hora fué impugnado por el marqués de Sardoal al darle cuenta de lo ocurrido en la precipitada reunión, y aún se dice que le amenazó con que no estaba dispuesto á aceptar los compromisos que él contrajese. Todo esto y más se decía públicamente en los círculos políticos, á propósito de las disidencias declaradas entre los llamados á fundar la izquierda. Recomendando á V. la lectura de *El Liberal* de hoy y otros periódicos, y hasta el mismo *Imparcial*, que parece estar fuera de su centro al dar cuenta de lo ocurrido en la reunión de los ex-ministros expresados, haciendo caso omiso de los detalles más importantes de ella y que verá hoy circunstanciadamente en *El Liberal*.

Hoy el señor duque se quejaba amargamente del intransigentismo de alguno de sus llamados correligionarios, que habiéndole invitado á ponerse á la cabeza del movimiento izquierdista, parece como que quieren hoy dejarle en las astas del toro, como vulgarmente se dice. El señor duque, dicen sus íntimos, por ser demasiado bueno, le están haciendo pasar amarguras que no merecía. La izquierda, en verdad, está muy enredada.

(El Corresponsal.)

## Cosas locales

El domingo llamaba la atención de las personas que transitaban por la carretera del cementerio la extraña circunstancia de que hubiese en el lugar destinado á sepultura de los que fallezcan fuera de la religión católica un grupo de perros que eran apedreados por gran número de muchachos.

Los animales estaban allí en-

cerrados para que devorasen los restos de un cerdo depositados en tal lugar con ese objeto.

A un vecino de esta ciudad se le murió un cerdo y encargó á unos hombres que lo enterrasen en lugar á propósito; mas ellos parece que trataron de salarlo, cuyo hecho denunció el habitante de la casa en que tenía lugar la operación; por virtud de cuya denuncia se dispuso que los restos del animal fuesen conducidos al cementerio civil, sin duda para que los perros se encargasen de devorarlos.

Hé aquí lo que de público se dice.

Por de pronto el hecho de que los perros tuvieron ese banquete, es perfectamente exacto, porque lo han visto muchísimas personas.

Nosotros no podemos menos de censurar esa determinación que ha profanado un lugar digno de respeto desde el momento que se le destinó á ser último descanso de restos humanos.

Lugares hay más propios para hacer lo que en aquel se hizo, y medios más oportunos se usan en las poblaciones cultas para hacer desaparecer los cuerpos de los animales que se teme sean utilizados. Se queman.

Fué un vergonzoso espectáculo el que se ofreció á las personas que pasaron por la carretera del cementerio y vieron los perros dentro de aquel lugar y los muchachos apedreándolos desde lo alto de la tápia: los animales lanzaban ahullidos que la turba de rapaces celebraba con alegres carcajadas, aprendiendo al mismo tiempo á considerar inmundo un lugar destinado á sepultura de prójimos nuestros y que tal vez sea mañana albergue de las cenizas de honradas gentes.

Cuando el Gobierno de la nación dispuso se construyesen cementerios civiles con objeto de evitar conflictos entre autoridades civiles y eclesiásticas, no pudo ocurrírsele que andando el tiempo tales lugares, que debían ser respetados, sirviesen para semejantes profanaciones.

La opinión pública censura duramente el hecho que nos ocupa.

Segun vemos en los periódicos de Madrid, el comité martista de esta localidad, de cuya constitución dimos noticia, se compone de las personas siguientes:

Presidente efectivo.—D. Carlos Llamas Navia, abogado.

Vicepresidente.—D. Juan Salgado Mombela, médico.—D. Ricardo Bolaño Peñamaría, propietario.

Vocales.—D. Angel Barrera Fernandez, propietario.—D. Antonio Fernandez y Fernandez, comerciante.—D. Matías Castro Rodriguez, comerciante.—D. Patricio Llamas Pons, propietario.—D. Gerardo Fernandez y Fernandez, propietario.—D. Mariano Monasterio y Reguera, propietario.—D. José Monrelle Gonzalez, propietario.—D. Juan Antonio Fernandez, propietario.—D. Antonio Barrera Castro, industrial.—D. Ramon Fernandez Lence, propietario.—D. Ricardo Pardo y Pardo, abogado.—don Ramiro Castro Vazquez, propietario—don Domingo Rajal, industrial.

Secretarios.—D. Ramon Salgado Fernandez, médico.—D. Victoriano Llamas Navia, propietario.—D. Carlos García Pardo, propietario.

De este comité, como ya dijimos, son presidentes honorarios los señores duque de la Torre, Martos y Montero Ríos.

Santos de hoy.—Stos. Saturnino y Bonifacio.

Idem de mañana.—San Andrés.

**Unguento y píldoras Holloway.**—Estos antídotos efectúan sus curas con ejercer una acción purificante y sanativa, la cual lenta, gradúa pero infaliblemente produce una mejoría completa en el sistema. El Unguento posee una eficacia casi milagrosa para limpiar y sanar las llagas antiguas y las úlceras, aún cuando hayan desafiado todos los esfuerzos de la ciencia quirúrgica; pero para que se obtenga este fin es indispensable que se emplee el remedio con perseverancia, pues sería absurdo esperar que una úlcera u otra afección cutánea que contase años de duración fuese extirpada en pocos días. No creemos pedir demasiado al rogar a aquellos de nuestro lectores que padezcan cualquier ulceración crónica ó herida inflamada que ensayan los nobles curativos Holloway, cuyas virtudes notarán en hacerse evidentes. 24

**Servicio particular.**

MADRID 28 7'45 (noche.)

El sábado se reunirán en la Presidencia los diputados de la mayoría, y el domingo los senadores. Créese que en estas reuniones prevalecerá la idea de la reelección de las mesas de ambas Cámaras.

La recepción celebrada en el Palacio real ha estado concurridísima.

En Manila se ha cantado un «Te-Deum.»

El comandante Belestá, herido en la catástrofe del cuartel de los Docks, ha sido sacramentado.

En una reunión de los prohombres de la izquierda se ha acordado la jefatura única para el partido reconocida en el general Serrano.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2.

**ANUNCIOS.**

**GRAN ALMACEN DE MÚSICA,**  
PIANOS, ARMONIUMS É INSTRUMENTOS DE TODAS CLASES.  
DE CANUTO BERRA  
REAL, 38, CORUÑA

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor, á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 rs. mensuales  
TREINTA MIL obras diferentes de música con rebajas considerables.  
Cuerdas bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

**Aviso al público.**

En la carretera de la Coruña fábrica de jabon de Antonio Paz, se venden jabones desde el 8 de este mes, al precio de real y medio, 2, 2 y medio y 20 cuartos libra gallega, con vetas castellana y sevillana, clases superiores, y otros géneros de ultramarinos á precios arreglados.

**VENTA DE BIENES**

y rentas forales en las parroquias de Cotá y Ousá, términos de Friol. Se admiten proposiciones hasta el 31 de Diciembre en la Notaría de D. Santiago Basanta, Santo Domingo, 10, donde se hallan de manifiesto los documentos de propiedad.



TODOS LOS MODELOS  
A  
**Pesetas 2'50 semanales**  
sin más anticipo.

**10 por 100 de descuento**  
AL CONTADO.

HILOS DE ALGODON, TORZALES DE SEDA,  
AGUJAS, ACEITE, PIEZAS SUELTAS  
Y ACCESORIOS PARA TODA CLASE DE COSTURA.

Para evitar falsificaciones, exijanse en las facturas las palabras:

**MÁQUINA LEGÍTIMA**  
**DE LA COMPAÑIA FABRIL SINGER**

Pídanse Catálogos ilustrados con listas de precios.  
**3—REINA 3—LUGO.**

**Venta de una casa.**

A voluntad de su dueño se vende en la Notaría de D. Domingo Carballo, el día 10 de Diciembre próximo á las doce de su mañana, la casa número 11 de la calle de la Cruz de esta ciudad.

**EL MEJOR PAPEL**

para cigarrillos, es sin duda alguna el papel **Duc** por su finura y solidez.

Depósito: Comercio de Tato  
43.—SAN PEDRO.—43.

**A LAS SEÑORAS**

**ESTABLECIMIENTO DE ROPAS HECHAS.**

CALLE TRAVIESA, NÚMERO 4.

En este nuevo establecimiento donde se confeccionan elegantes trajes para señoras ofrece desde esta fecha á sus favorecedores una gran rebaja en el precio de todos sus artículos.

Las personas que deseen adquirir algunos de éstos, pueden acudir á dicho establecimiento, el cual sólo permanecerá abierto cuatro días.

Tambien se vende una estantería con cristales, una alfombra para una sala grande y un armario, todo esto nuevo.

CALLE TRAVIESA, NÚMERO 4.

**Venta de rentas**

El día 3 de Diciembre próximo á las doce de su mañana se vende en pública subasta en la notaría de D. Domingo Carballo y Cabo las rentas forales de 175 y 30 pesetas anuales procedentes de la fincabilidad de D. Roque de Castro; cuyos derechos reales se cobran en esta población, y hay respecto de ellos documentación inscrita, la que estará de manifiesto en la referida notaría.

**Traspaso de un comercio**  
de quincalla

A consecuencia del fallecimiento del acreditado comerciante de Santiago,

**DON BALTASAR STOLLE,**  
sus herederos tienen acordado vender el comercio al mejor postor

Preguntoiro, 6, darán noticias y admiten proposiciones.

**LITOGRAFÍA DE M. ROEL.**

15, REAL, 15.—CORUÑA.

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blancas y de colores, de varios tamaños, para impresiones y toda clase de documentos para oficios.

**LICOR BREA**  
**ó Alquitran Múnera**

Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades, piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de la sangre.

NOTA.—El 18 de Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot de Paris, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academia de Barcelona y Paris y no aceptó.—8 rs. frasco.—Marca registrada.

**ESTOMACAL MÚNERA.**  
Contra todas las enfermedades del estómago.—80 rs. caja.

**PÍLDORAS MARAVILLOSAS**  
MÚNERA.  
Purgante depurativo vegetal 2. rs. caja  
En todas las farmacias.

**MÚNERA HERMANOS.**  
Escudillers, 22, Barcelona.

**Anti-gordura de Allan**

Puramente vegetal, absolutamente inofensivo. Rebaja la gordura de dos á cinco libras por semana. Opera

sobre el alimento en el estómago, evitando que se convierta en gordura. Se vende en las principales farmacias.

**BOTANIC MEDICINE C.º,** 3, New Oxford-Street, London, W. C.—Representante: Vicente Ferrer y C.º, Barcelona.

**DESDE 1.º DE NOVIEMBRE SE** arrienda el segundo y tercer piso de la casa núm. 25, de la plaza de Santo Domingo. En la misma darán razon.

— 8 —

buena voluntad de los gobiernos ilustrados y generosos. Esta transformación gigantesca en un período de cincuenta años, con la cooperación del Magisterio y con la benevolencia del joven Monarca que se dignaba presidir aquella Asamblea son, añadió, indicios seguros de los elevados fines á que se podría aspirar en lo sucesivo.

Dedicó lisonjeras frases á las señoras maestras, llamadas por su especial naturaleza y vocación á despertar en el corazón y en la inteligencia de la niña, los sentimientos y las ideas en que debe informarse la mujer española; terminando con aconsejar á los maestros, y á todos aquellos que se interesan por el progreso de la ciencia, á que contribuyan, según su talento, á perfeccionar el método de la primera enseñanza, á fin de que no se encuentre solución de continuidad entre el principio y el término aspirado.

S. M. el Rey dirigió á la Asamblea las elocuentes frases que siguen:

Señores: «Un deber de cortesía me obliga á dirigiros la palabra no solamente para manifestar mi agradecimiento al señor presidente, al señor secretario, y al Sr. García y García representante de *El Fomento de las Artes* por las benévolas frases que me han dirigido y por la importancia que han atribuido á mi concurso en este importante asunto, sino tambien para manifestar la satisfacción que experimento al tener el honor de presidir este primer Congreso pedagógico.

Aún no hace muchos días que en este mismo sitio la iniciativa particular reunía al Congreso de los higienistas, deseosos todos de mejorar las condiciones de vida del pueblo español: hoy la iniciativa particular tambien reúne aquí á los representantes del Magisterio docente que más puede contribuir al desarrollo de la inteligencia, de la instrucción y de la cultura nacional. ¿No es esta señores, una prueba evidente de que estas dos ideas que se completan, de que estas dos corrientes hijas del dualismo humano, son los motores que empujan lenta, pero seguramente á nuestra patria por el camino de la civilización y del progreso?

¿Qué os he de decir despues de las frases que habeis oído á los señores que han hablado ántes que yo? Claramente han dicho cuán noble y grande es la misión del maestro, porque saca al hombre de aquel estado de ignorancia que le hace semejante al ser irracional; que abre su alma y sus ojos á los grandes ideales que forman la base

— 5 —

pudiendo, sin embargo, cada profesor consignar en pocas frases su opinion por escrito.

Las impresiones de esta sesión, que se levantó á las seis y media, fueron de entusiasmo al principio; siguiendo algun tanto agitada despues, y tranquila y conciliadora finalmente merced á las soluciones propuestas por el Sr. Galdo.

Se anunció que el día siguiente á las dos de la tarde se verificaria la sesión inaugural.

**Sesion del día 28 de Mayo de 1882.**

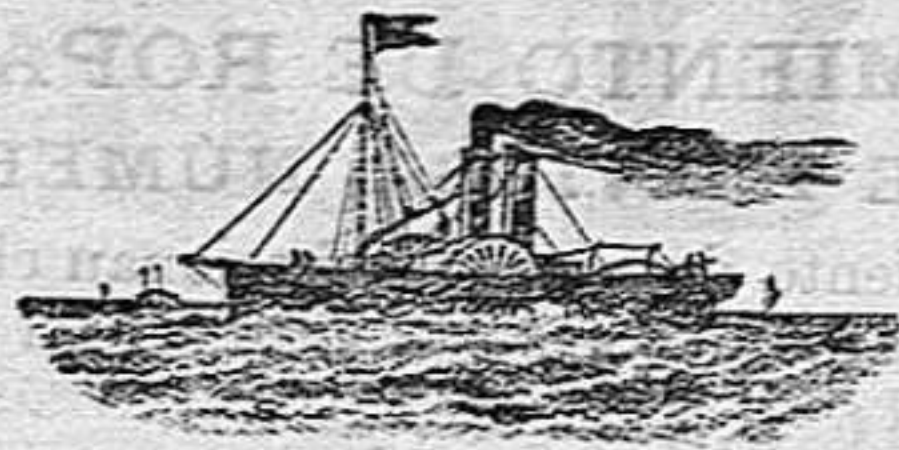
Con dos horas de anticipación á la señalada para la apertura de la sesión inaugural, el grandioso salón del paraninfo de la Universidad central iba ocupándose por una numerosa concurrencia de profesores de primera enseñanza de Madrid y de provincias, de individuos de la sociedad *El Fomento de las Artes*, y de otras señoras y señores á quienes su amor á la primera enseñanza, ó su natural deseo de presenciar un acto solemne y nuevo en nuestra nación, habia llevado á aquel augusto templo de la ciencia. Entre las personas más distinguidas que á presenciar un acontecimiento tan importante acudieron, se hallaban como pertenecientes al ramo de instrucción pública, el Ministro de Fomento, Sr. Albarada, el Director general, Sr. Riaño, los jefes de negociado, Sres. Carderera y Santos Robledo, el Rector de la Universidad, Sr. Pisa Pajares, los Directores de los Institutos de segunda enseñanza de la Corte, y distinguidos catedráticos y profesores de toda clase de establecimientos científicos y literarios. Tenian tambien representación en sus embajadores y ministros, Francia, Inglaterra, Alemania, Brasil, Méjico, China, etc. El clero, la milicia, los cuerpos colegisladores, la administración, la prensa, y, en una palabra, todas las clases y corporaciones sociales se hallaban dignamente representadas.

La concurrencia fué tan extraordinaria que el espacioso local del Paraninfo no bastaba á contenerla, por cuyo motivo muchas personas hubieron de retirarse, ó de esperar en los pasillos y salones contiguos al de la sesión.

A las dos de la tarde llegó S. M. el Rey, quien presidió y declaró abierta la sesión. Tomaron asiento á la derecha del Monarca el Ministro de Fomento, el Gobernador civil, el Rector de la Universidad,

## Viajes EXTRAORDINARIOS á Montevideo y Buenos-Ayres directamente SIN HACER CUARENTENA

Mala Real Inglesa.



Vapores-correos.

### Á LAS AMÉRICAS DEL SUR

Habiendo llegado la época de cuarentena en los puertos de la América del Sur, para las procedencias del Brasil, esta Empresa ha dispuesto establecer como todos los años, una Línea extraordinaria que saliendo de Carril y Vigo los días 20 de cada mes, conduce á los pasajeros para Montevideo y Buenos-Ayres directamente sin hacer escala en Rio-Janeiro.

La ventaja que este servicio ofrece, de hacer el viaje en ménos tiempo y sin las molestias y gastos que se originan al pasajero con motivo de la cuarentena es tan grande que dá motivo para que sea la Línea preferida por los viajeros.

El día 20 de NOVIEMBRE saldrá de Carril y Vigo el nuevo y magnífico vapor

### TAMAR

para Montevideo y Buenos-Ayres directamente

El día 4 de NOVIEMBRE saldrá de Carril y Vigo el paquete

### MINHO

para LISBOA RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES

Admite carga y pasajeros de 1.ª 2.ª y 3.ª clase.

El buen trato que esta Empresa ofrece al viajero lo tiene acreditado en los muchos años que lleva de existencia.

Para informes y obtener billetes, acudan á sus consignatarios en Vigo, D. Estanislao Duran; en Carril, D. Ricardo de Urioste.

## PARAGUAS Á 12 REALES

EN

# LA EXPOSICION

16—REINA—16

## MANUEL ABUIN.

Se acaba de recibir en este establecimiento un magnífico surtido en objetos de fantasía apropiados para regalos (ya por su buena clase, ya por la novedad de los mismos) así como también otros varios artículos.

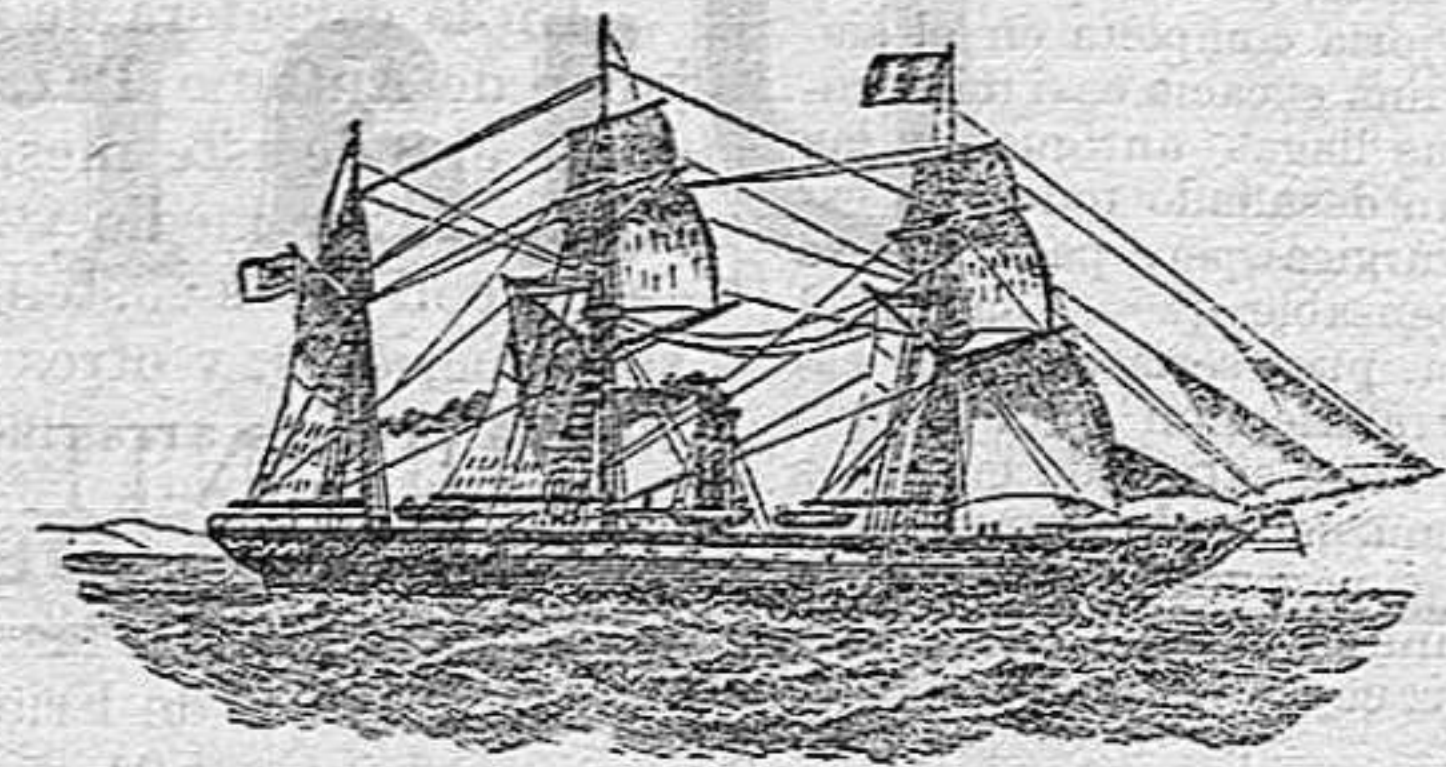
### ADVERTENCIA:

Todo el que compre por valor de 2 pesetas en adelante tiene opción á una rifa de un precioso perro de porcelana, tamaño natural, que se sorteará el 30 del mes corriente, en dicho local de la Exposición.

## Paraguas á 12 reales

16, REINA. 16.

## Vapores-correos del Excmo. Sr. Marqués de Campo.



### LÍNEA TRASATLÁNTICA SERVICIO MENSUAL CON ITINERARIO FIJO.

El magnífico y veloz vapor

## VENEZUELA.

Saldrá del puerto de la Coruña el 8 de Noviembre de 1882, para los de Puerto-Rico, Habana, Progreso y Veracruz.

### TARIFAS DE PRECIOS.

De Coruña á Puerto-Rico. Idem la Habana.			Idem Progreso y Veracruz.		
1.ª Cámara	PESOS FUERTES	120	1.ª Cámara	PESOS FUERTES	150
2.ª Idem	—	80	2.ª Idem	—	150
3.ª Preferente	—	50	3.ª Preferente	—	70
3.ª Clase	—	30	3.ª Clase	—	50

Admite carga y pasajeros en sus cómodas y elegantes cámaras.

Se garantiza al pasaje las mayores comodidades, inmejorable trato, y manutención en 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Nota. Estos vapores no llevan tropa.

El despacho de billetes se cierra el 18 al medio día.

### Para fletes y demás antecedentes

En Madrid: Oficinas del Excmo. Sr. Marqués de Campo, Cid, 7.  
En la Coruña: Ravena y Closas, Ruanueva, 19, principal.

## GRAN ESTABLECIMIENTO DE ARBORICULTURA EN LOS CAMPOS ELISEOS DE LÉRIDA

Propietario. D.—Francisco Vidal y Codina

Jardinero-director.—D. Juan Cazenueve.

Abundante y variado surtido de árboles frutales, de paseo y de adorno, especialidades de varias comarcas de España y del extranjero—Magnífica colección de cedros, pinos, abetos, araucarias y otras coníferas.—Magnolias, camelias, azaleas, Rhododendrons, drá-cenas, ficus y toda clase de plantas de jardinería.—30 variedades de eucáptus propias para diferentes clases de terrenos y climas.—56 variedades de fresas, las más superiores conocidas.—Vides de castas superiores del país, en grandes cantidades, vides americanas resistentes á la filoxera.

### Herramientas de Jardinería

Precios económicos.—Trasportes en tarifa especial por todas las líneas férreas de España.—Se remiten catálogos grátis.

Para los pedidos y condiciones dirigirse al representante en Galicia Roman Tassa, calle Real, núm. 21, principal, Coruña.

— 6 —

y el teniente alcalde del distrito Sr. Romero Paz, y á la izquierda el Patriarca de las Indias, el general Ros de Olano, el Director de Instrucción pública, y el Presidente de El Fomento de las Artes señor Fernandez y Gonzalez.

Prévia la vénia de S. M., el Secretario del Congreso, Sr. Alcántara y Garcia, leyó un correcto discurso, y despues de un discreto exordio y de manifestar su gratitud al Rey, al Sr. Ministro de Fomento y demás funcionarios del ramo de instrucción pública por su generosa cooperacion á realizar y dar solemnidad al acto que se celebraba, pasó á señalar el movimiento que en todas las naciones se observa en favor de la educacion primaria.

Hizo una reseña histórica de los congresos pedagógicos nacidos en Alemania, y secundados hoy en otras naciones.

Citó los esfuerzos que en la nuestra se habian hecho para implantarlos, ya por algunos ilustres individuos, ya por sociedades benéficas, y sobre todo, los que habia empleado la de El Fomento de las Artes para celebrar el que entonces se inauguraba.

Hizo observar la coincidencia de que una sociedad de artistas hubiera sido la primera á quien, merced á una voluntad decidida, y á costa de esfuerzos gigantescos empleados para vencer innumerables y poderosos obstáculos, cabia la gloria de que se inaugurara en aquel momento el primer Congreso nacional pedagógico, por cuyo motivo debe el maestro en prueba de gratitud estrechar sus relaciones con el obrero, marchando unidas en amigable consorcio la educacion y la laboriosidad.

Historió los trabajos hechos por la sociedad citada para llevar á cabo su pensamiento, señalando de paso las ventajas que al país, á la educacion popular y al Magisterio habrian de reportar los Congresos pedagógicos. Por estos, dijo, se forma la opinion que consignada y difundida por la prensa se abre paso hasta las regiones oficiales, desde donde desciende despues al terreno de la práctica en leyes progresivas y benéficas para el país.

Enumeró otras ventajas de los Congresos pedagógicos, en los cuales se ilustran los maestros, mutuamente se comunican sus conocimientos adquiridos en la práctica de la enseñanza, se discuten los métodos, se aprenden los procedimientos más útiles; se dan impulsos y nuevos adelantos á la educacion, y, lo que no es ménos conveniente, se estrechan los lazos de amistad y compañerismo entre todos aque-

— 7 —

llos que se dedican á trabajar en la obra majestuosa de la educacion de la infancia.

Terminó, señalando los beneficios que á la instrucción y á la clase docente reportaria tambien, la creacion de museos y exposiciones escolares, de conferencias y bibliotecas pedagógicas, absolutamente necesarias para levantar la educacion nacional á la altura que se halla en los pueblos más cultos de Europa.

El Sr. Garcia y Garcia, regente de la imprenta de D. Gregorio Hernando, en representacion de El Fomento de las Artes leyó un bien escrito discurso, demandando ilustracion para el obrero, y llamando la atencion del Congreso para que con sus deliberaciones contribuyera á difundir la enseñanza entre las clases trabajadoras, redimiéndolas por ese medio de la esclavitud de la ignorancia, la peor de todas las esclavitudes.

Manifestó los beneficios que proporciona la instrucción, y la necesidad de mejorar la suerte del Magisterio, sin mirar á los gastos que esta mejora ocasiona, porque lo que deje de invertirse en instrucción pública, añadió, se emplea despues centuplicado en presidios y municiones de guerra: (Estas últimas palabras fueron acogidas con unánimes y prolongados aplausos.)

Terminó dando gracias al Sr. Ministro de Fomento, y á cuantas personas acogieron con benevolencia el pensamiento de celebrar el Congreso pedagógico, y, sobre todo, á los que contribuyeron con su esfuerzo á realizarle.

El Presidente del Congreso Sr. Ros de Olano saludó á S. M. por la deferencia que habia tenido con el Magisterio al ir á presidir la sesion inaugural.

Expresó la gratitud que debia á la Sociedad iniciadora, al Sr. Ministro de Fomento y al Magisterio público por haber contribuido todos, en la medida de sus fuerzas, á la realizacion de aquel primer Congreso nacional pedagógico que bajo tan solemne principio, dichoso término auguraba.

Refirió la marcha progresiva de la instrucción en nuestra patria, comparando lo que hoy era, con lo que habia sido hacia medio siglo, consignando que á los monumentos antiguos, lugares de oscuridad, de tormento ó de privilegio, han reemplazado los establecimientos docentes, las bibliotecas, las fábricas para la industria, y los espaciosos almacenes para el comercio; todo ello debido á los esfuerzos y